

## **DECRETO N° 118/10**

### VISTO:

La incesante y destacada producción artesanal que vienen llevando a cabo en nuestra localidad los vecinos de Capilla del Monte, Sr. Héctor Adolfo Pérez, D.N.I. N° 13.873.963 y Sr. Jorge Guillermo Sampietro, D.N.I. N° 12.283.668;

### Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados artesanos se destacan por la calidad y particularidad de las obras que realizan de manera ininterrumpida desde hace varios años, por su contenido artístico-cultural y también por haber preservando el diseño de las mismas a través del tiempo, expresando además la creatividad, habilidad y destreza en su producción;

Que su trayectoria dentro de la comunidad, su permanente participación y la constancia que siempre han puesto de manifiesto, constituyen un ejemplo para las presentes y futuras generaciones de artesanos;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal desea reconocer especialmente esa trayectoria,

Por ello, la Intendencia Municipal de Capilla del Monte

## **DECRETA**

Art. 1°.-: DECLARASE a los Sres. Héctor Adolfo Pérez D.N.I. N° 13.873.963 y Jorge Guillermo Sampietro D.N.I. N° 12.283.668, **ARTESANOS VITALICIOS** de Capilla del Monte, felicitándolos por su trayectoria y producción artesanal, constituyendo un ejemplo dentro de nuestra comunidad.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal y el Sr. Coordinador de la Subgerencia de Cultura y Educación de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, provéase copia, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de noviembre de 2010.-

Firmado:

Prof. HORACIO RUIZ  
Coord. Subgeren. Cultura  
Y Educación

LUIS R. OURTHE  
Sec. Gob.

ROSANNA E. OLMOS  
Intendencia municipal

